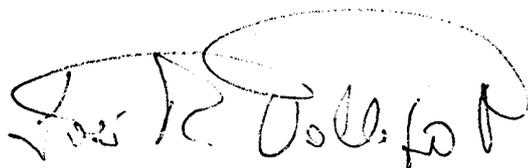


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 2 República del Ecuador, a los DIEZ (10) días del mes de
 3 MARZO del año
 4 dos mil cuatro, ante mí
 5 **RATIFICACION A LA ESCRITURA DE** Doctora Ximena More-
 6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA** no de Solines, Nota-
 7 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** ria Segunda del Can-
 8 **DENOMINADA COMPAÑIA J. R. VA-** tón Quito, compare-
 9 **LLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** cen a la celebración
 10 de la presente escri-
 11 tura, el señor José Ra-
 12 fael Vallejo Pérez, en
 13 su calidad de Gerente
 14 de la Compañía J. R.
 15 **VALLEJO Y ASOCIADOS**
 16 **CIA. LTDA., según cons-**
 17 **ta del documento que se agrega. El compareciente declara ser de**
 18 **nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,**
 19 **domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley,**
 20 **a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía**
 21 **cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente**
 22 **escritura como documento habilitante y me solicita elevar a**
 23 **escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑ O**
 24 **R A N O T A R I A: En el protocolo de Escrituras Públicas de la**
 25 **Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de ratificación,**
 26 **contenida en las cláusulas y disposiciones siguientes : PRIMERA .-**
 27 **COMPARECIENTE .- Señor José Rafael Vallejo Pérez en calidad de**
 28 **Gerente de la Compañía J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ,**
conforme lo prueba el nombramiento inscrito en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito , que en copia certificada se
2 acompaña.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado
3 civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
4 plenamente capaz.- SEGUNDA : RATIFICACION : El compareciente
5 Señor José Rafael Vallejo Pérez en calidad de Gerente de la
6 Compañía J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de conformidad
7 con el nombramiento adjunto, manifiesta que ratifica en todas sus
8 partes la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de
9 Estatutos de la Compañía celebrada el día dos de Febrero del año
10 dos mil cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora
11 Ximena Moreno de Solines. Agregue usted Señora Notaria, las
12 demás cláusulas de rigor y estilo. Firmado). Doctor Ramiro Rhea
13 Palacios. Abogado.- Matrícula dos mil cuatrocientos nueve del
14 Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda
15 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue
16 al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

18 

19
20 **F) SR. JOSE RAFAEL VALLEJO PEREZ**

21 **C.C. 1704134434**

22 **C.V. 96-0303**

23 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

24 A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

25
26
27
28

NOMBRAMIENTO

0000011



Señor Don
José Rafael Vallejo Pérez
Ciudad.-

Fecha que se otorga: 8 de febrero de 2.002

Estimado señor Vallejo:

1. La Junta General de Socios de la Compañía J. R. Vallejo Cía. Ltda. en resolución tomada el 8 de febrero de 2.002 designó a usted para el cargo de Gerente, por el período de dos años, cargo en el cual usted ha sido reelegida.

2. El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente que constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 28 de septiembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C. inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre del mismo año.

3. La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la sesión para otorgar el presente nombramiento.

Francisco Vallejo Pérez
C.I. 170279627-5
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada

en: _____ Fojas: útil(es)

Quito a _____

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente



19 ENE 2004
Dr. Jorge Machuca Cevallos
Notario Primero 23 Cantón Quito

Quito, a 8 de febrero de 2.002

José Rafael Vallejo Pérez
C.I. 170413443-4

RAZON: Certifico que el señor José Rafael Vallejo Pérez aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 355 del Registro de Nombramientos tomo 135

Quito, a 19 ENE 2004

Francisco Vallejo Pérez
C.I. 170279627-5



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYNOR ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2808 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 2 de la Ley Notarial CREFECCO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Agosto de 1973
Ximena Moreno de Solines

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170413443-4

VALLEJO PEREZ JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 AGOSTO 1955

011-1 0152 06434

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Jose R. Vallejo
TITULAR DEL CEDULADO



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2303 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 19 de Noviembre de 2004

Ximena Moreno de Salinas
Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** V133313222
CASADO ANA MARIA SALGADO GOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP
GUSTAVO VALLEJO
CECILIA PEREZ
QUITO 03/07/2002
03/07/2014



FORMA No. REN 0122797
Pch



PUNTO DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0303 1704134434
NUMERO CEDULA
VALLEJO PEREZ JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante
mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada
y sellada en Quito, a diez de Marzo del año dos mil cuatro.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha dos de Fe-
brero del dos mil cuatro de la notificación al Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía J.R. VALLEJO
Y ASOCIADOS CIA. LTDA. que antecede. Quito, a diez de Marzo
del año dos mil cuatro.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 04.Q.IJ.1105 de fecha 17 de marzo del 2004, tomé nota de la apro
4 bación constante en dicha resolución, al margen de las matrices
5 de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos
6 y de la ratificación a la escritura de aumento de capital y re
7 forma de estatutos de la compañía J.R. VALLEJO CIA.LTDA. otorga
8 das ante mí, el 2 de febrero del 2004; y 10 de marzo del 2004 -
9 respectivamente.-

10 QUITO, A 19 DE MARZO DEL 2004.-

11
12 

13
14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



0000014

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA J.R VALLEJO Y ASOCIADOS CIA.LTDA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.J.1105, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2004. QUITO A, 25 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





0000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **04.Q.IJ. MIL CIENTO CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de marzo del 2.004, bajo el número **835** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2110 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; a fs 4011, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**", el 2 de febrero del 2.004; y, Escritura Publica Ratificatoria de 10 de marzo del 2.004, otorgadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **505**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09043**.- Quito, a uno de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



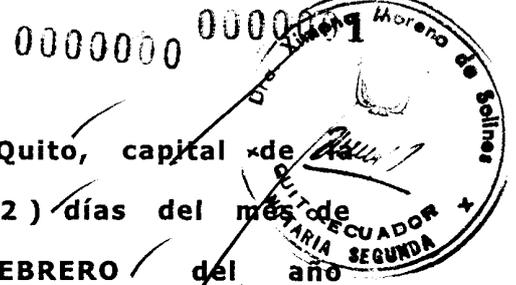
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
2 República del Ecuador, a los DOS (2) días del mes
3 FEBRERO del año
4 dos mil cuatro, ante mí
5 Doctora Ximena More-
6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
7 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
8 **DENOMINADA COMPAÑIA J. R. VA-**
9 **LLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

11 CUANTIA: USD 806,44

13 Dí 3 copias

16 ta del documento que se agrega. El compareciente declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley,
19 a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía
20 cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente
21 escritura como documento habilitante y me solicita elevar a
22 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- S E Ñ O
23 R A N O T A R I A: En el protocolo de Escrituras Públicas de la
24 Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital
25 y Reforma de Estatutos, contenida en las cláusulas y
26 disposiciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE .- Señor
27 José Rafael Vallejo Pérez en calidad de Gerente de la Compañía
28 J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. , conforme lo prueba el

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor José Rafael Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente de la Compañía J. R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., según cons-

1 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito ,
2 que en copia certificada se acompaña, y además autorizado para
3 la suscripción de esta Escritura Pública por la Junta General
4 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha
5 nueve de Diciembre del año dos mil tres , que en copia
6 certificada también se adjunta .- El compareciente es ciudadano
7 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,
8 mayor de edad, plenamente capaz. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-
9 Uno).- J. R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. es una Compañía
10 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad
11 de Quito , Provincia de Pichincha, constituida mediante Escritura
12 Pública celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil
13 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del
14 Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, e inscrita en el
15 Registro Mercantil el diez y nueve de Diciembre del mismo año
16 con un capital suscrito y pagado de Setecientos mil sucres.-
17 Dos).- En fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y
18 tres y ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor
19 Enrique Díaz Ballesteros, la Compañía elevó su Capital social a la
20 suma de Veintinueve millones ochocientos treinta y nueve mil
21 sucres y reformó sus estatutos. Escritura Pública inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Diciembre de
23 mil novecientos noventa y tres.- Tres)..- La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de J. R. VALLEJO Y
25 ASOCIADOS C. LTDA. , celebrada en la ciudad de Quito, el nueve
26 de Diciembre del año dos mil tres , resolvió el aumento del
27 capital de la Compañía en la suma de Ochocientos seis dólares
28 cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América y la
reforma de los Artículos Cuatro y cinco de los Estatutos Sociales.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL .- El compareciente Señor José
2 Rafael Vallejo Pérez en calidad de Gerente de la Compañía J. R.
3 VALLEJO Y ASOCIADOS C. LTDA. . y dando cumplimiento a lo
4 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
5 en fecha nueve de Diciembre del año dos mil tres , declara que
6 aumenta el capital social de la Compañía en la suma de
7 OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO
8 CENTAVOS , aumento que lo paga en numerario y en su totalidad
9 el socio Señor José Rafael Vallejo Pérez .- Se aclara expresamente
10 que los demás socios renunciaron expresamente al derecho
11 preferente de suscribir el aumento de capital.- CUARTA.-
12 REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia, el compareciente
13 procede a reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los
14 Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO R
15 CUARTO : DEL CAPITAL:- El capital Social de la Compañía es de
16 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
17 2.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones
18 sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América (US \$ 0,04) cada una " "ARTICULO QUINTO : R.
20 PARTICIPACIONES : Todas las participaciones gozarán de iguales
21 derechos .- Por cada participación de cuatro centavos de dólar de
22 los Estados Unidos de América (US 0,04), el socio tendrá derecho
23 a un voto. Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata
24 de las participaciones sociales pagadas por cada socio, hechas
25 que fueren las deducciones para el fondo de reserva legal y las
26 otras previstas por leyes especiales." - QUINTA .- El
27 compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital
28 está correctamente integrado de acuerdo a las disposiciones
legales vigentes y que todos los socios son ecuatorianos .-

1 Además la Compañía hasta la presente no mantiene relación
2 contractual con ningún organismo del Estado ecuatoriano y no es
3 deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue
4 usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo.-
5 firmado) Doctor Ramiro Rhea Palacios, Abogado. Matrícula dos
6 mil cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de Quito.
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
8 todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al
9 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Para el otorgamiento del
11 presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales
12 del caso, de todo lo cual también doy fe.

13
14 

15
16 F) SR. JOSE RAFAEL VALLEJO PEREZ

17 C.C. 170413443-Y

18 C.V. 96-0303

19 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Sooinés. Notaria Segunda.
20 A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

21
22
23
24
25
26
27
28

NOMBRAMIENTO

0000003



Señor Don
José Rafael Vallejo Pérez
Ciudad.-

Fecha que se otorga: 8 de febrero de 2.002

Estimado señor Vallejo:

1. La Junta General de Socios de la Compañía J. R. Vallejo Cía. Ltda. en resolución tomada el 8 de febrero de 2.002 designó a usted para el cargo de Gerente, por el período de dos años, cargo en el cual usted ha sido reelegida.

2. El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente que constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 28 de septiembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C. inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre del mismo año.

3. La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la sesión para otorgar el presente nombramiento.

Francisco Vallejo Pérez
C.I. 170279627-5
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: _____ Fejas: útil(es)
Quito a _____

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente

Quito, a 8 de febrero de 2.002

José Rafael Vallejo Pérez
C.I. 170413443-4



23 ENE 2004
Dr. Jorge Macho Cevallos
Notario Primero 25 Cantón Quito

RAZON: Certifico que el señor José Rafael Vallejo Pérez aceptó el nombramiento que antecede.

Francisco Vallejo Pérez
C.I. 170279627-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 355 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 19 ENE 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL G. TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2055 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 2 de Febrero de 2004



Dra. Ximena Moreno de Solines

~~NOTARIA SEGUNDA~~





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Valladolid No. 1004 y Cordero de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y reforma de estatutos de la compañía.

Aceptado el mencionado orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Francisco Vallejo; y actuando como Secretario el señor José Rafael Vallejo.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía:

- ?? José Rafael Vallejo, por sus propios y personales derechos, propietario de veintinueve mil ochocientos treinta y seis (29.836) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- ?? Ana María Salgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.
- ?? Francisco Vallejo, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.
- ?? Alicia de Guarderas, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de veinte mil ciento sesenta y una (20.161) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal cada una, esto es por la suma de ochocientos seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$ 806,44), por lo tanto el capital suscrito de la compañía ascenderá a la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los socios, señores Ana María Salgado, Francisco Vallejo Pérez y Alicia Vallejo de Guarderas, renuncian a su derecho preferente a suscribir las participaciones y autorizan a que el incremento de capital lo realice el señor José Rafael Vallejo Pérez. Por lo tanto el capital suscrito y pagado de la compañía sería el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL NUEVO	TOTAL PARTICIPACIONES
José Rafael Vallejo	US\$ 1.193,44	29.836	US\$ 806,44	US\$ 1.999,88	49.997
Ana María Salgado	US\$ 0,04	1	US\$ 0	US\$ 0,04	1
Francisco Vallejo P.	US\$ 0,04	1	US\$ 0	US\$ 0,04	1
Alicia Vallejo	US\$ 0,04	1	US\$ 0	US\$ 0,04	1
TOTAL	US\$ 1.193,56	29.839	US\$ 806,44	US\$ 2.000	50.000

Por consiguiente se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado es el siguiente:

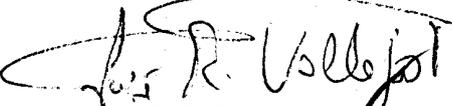
R Art. 4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

R Art. 5.- PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos.- Por cada participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata de las participaciones sociales pagadas por cada socio, hechas que fueren las deducciones para el fondo de reserva legal y las otras previstas por leyes especiales.

Se resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber mas puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h30.

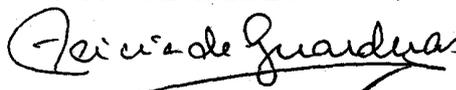
Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

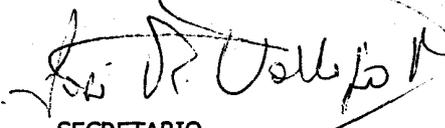

JOSE RAFAEL VALLEJO


FRANCISCO VALLEJO PEREZ


PRESIDENTE


ANA MARIA SALGADO


ALICIA DE GUARDERAS


SECRETARIO

0000005



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil tres, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., el Secretario, José Rafael Vallejo, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones que le corresponde es el siguiente:

- ?? José Rafael Vallejo, por sus propios y personales derechos, propietario de veintinueve mil ochocientos treinta y seis (29.836) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- ?? Ana María Salgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.
- ?? Francisco Vallejo, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.
- ?? Alicia de Guarderas, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), de valor nominal, pagada en su totalidad.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente y el Secretario que certifica.

PRESIDENTE

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170413443-4

VALLEJO PEREZ JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 AGOSTO 1955
REG. CIVIL 011-1 0152 06434 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

Jose R. Vallejo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V133313222

CASADO ANA MARIA SALGADO GOMEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

GUSTAVO VALLEJO
CECILIA PEREZ
QUITO
FECHA DE EMISION 03/07/2002
FECHA DE EXPIRACION 03/07/2016

FORMA No. REN 0122797
Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0303 1704134434
CANTON AMBATO CEDULA

VALLEJO PEREZ JOSE RAFAEL
APELLIDOS / NOMBRE
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2335 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 2 de Febrero de 2004
Ximena Moreno de Solinas
Dra: Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





Se otorgó ante

mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA J. R. VALLE JO CIA. LTDA. Quito, a dos de Febrero del año dos mil cuatro.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº
3 04.Q.IJ.1105 de fecha 17 de marzo del 2004, tomé nota de la apro
4 bación constante en dicha resolución, al margen de las matrices
5 de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos
6 y de la ratificación a la escritura de aumento de capital y re
7 forma de estatutos de la compañía J.R. VALLEJO CIA.LTDA. otorga
8 das ante mí, el 2 de febrero del 2004; y 10 de marzo del 2004 -
9 respectivamente.-

10 QUITO, A 19 DE MARZO DEL 2004.-

11
12

13
14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000008

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA J.R VALLEJO Y ASOCIADOS CIA.LTDA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°04.QJJ.1105, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2004. QUITO A, 25 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.



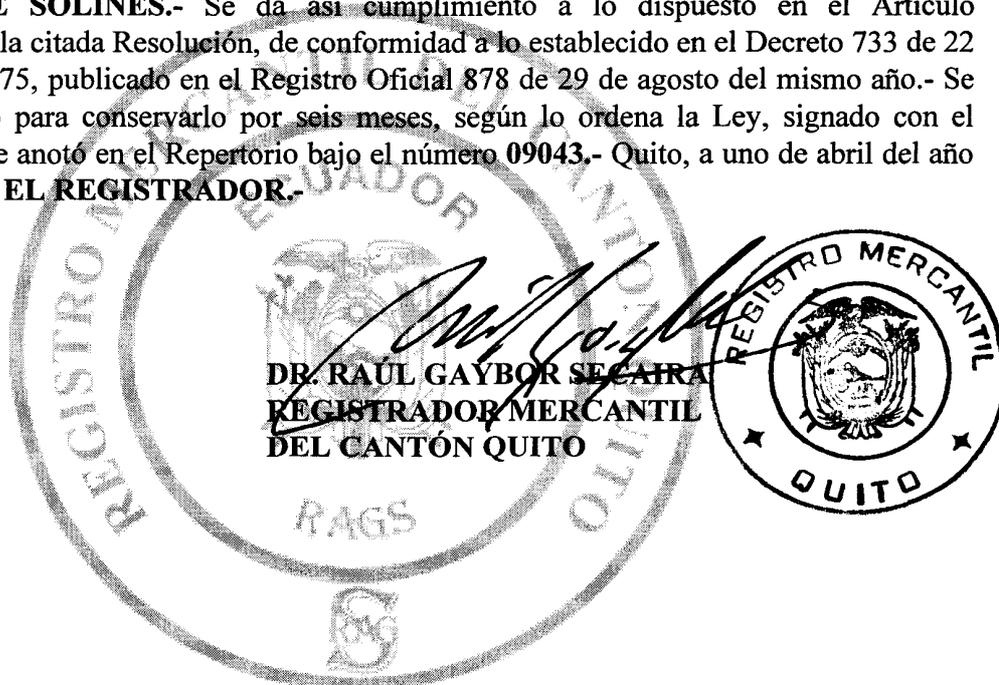
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **04.Q.IJ. MIL CIENTO CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de marzo del 2.004, bajo el número **835** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2110 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; a fs 4011, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**", el 2 de febrero del 2.004; y, Escritura Publica Ratificatoria de 10 de marzo del 2.004, otorgadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **505**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09043**.- Quito, a uno de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-